

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, Unicaja Banco, S.A. ("**Unicaja Banco**") comunica la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Unicaja Banco ha recibido del Banco de España la notificación del requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles (en adelante, MREL) en base consolidada, que ha sido determinado por Decisión de la Junta Única de Resolución (JUR). Dicha Decisión establece en un volumen de fondos propios y pasivos elegibles a nivel consolidado, a alcanzar a partir del 1 de enero de 2024, correspondiente al 18,01% del importe de exposición total al riesgo (TREA, Total Risk Exposure Amount por sus siglas en inglés) y del 5,24% de la exposición a la ratio de apalancamiento (LRE, Leverage Ratio Exposure por sus siglas en inglés). El objetivo intermedio vinculante a cumplir a 1 de enero de 2022 es del 15,63% del TREA y el 5,24 % del LRE.

Málaga, 24 de febrero de 2021